



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 07 de Marzo de 2024.-

DECLARACIÓN N° 06

VISTO:

La celebración del “Día de San José” se conmemora el 19 de Marzo de cada año.
Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Día de San José tiene lugar el 19 de marzo de cada año. Esta celebración se debe a que su figura recuerda el papel sagrado de los padres como protectores y guías de las familias.

Que, dicha celebración, es una tradición que se introdujo en Occidente desde la Edad Media. Que, en América, su festejo se deriva de la influencia de la Iglesia católica a lo largo del siglo XVI a lo largo de toda la América hispana. La tradición se mantuvo con el avance de la colonización española hasta la actualidad.

Que, en Argentina, los fieles a la Iglesia católica organizan procesiones, misas y actos conmemorativos.

Que, en la región de Corrientes, por ejemplo, las actividades comienzan una semana previa al 19 de marzo. También se acostumbra celebrar bautizos y matrimonios alrededor de esa semana.

Que, en la ciudad de Perico, así como en Mendoza y Olavarría, se realizan largas procesiones en torno al monumento de san José.

Que, San José tiene una gran cantidad de devotos a lo largo de América Latina su imagen como padre humilde y justo sigue siendo venerada. Por esta razón, este día es una fecha de gran importancia en la religiosidad popular latinoamericana.

Que, San José, hijo de Jacob, según Mateo (1:16), y descendiente de la estirpe del rey David, fue un artesano, conocido más popularmente como carpintero. Nació en Belén y habitó gran parte de su vida en la ciudad de Nazareth.

Que, según las Sagradas Escrituras, san José tomó por esposa a María, a la que acompañaría en el nacimiento terrenal de Jesús: el hijo redentor. Las Sagradas Escrituras también describen a José como un hombre justo, humilde y sabio, que enseñaría a Jesús las artes del trabajo manual.

Que, los tres, Jesús, José y María, conforman el ideal de familia que la Iglesia católica propugna, al cual se denomina comúnmente como Sagrada Familia. Los últimos datos que hay sobre san José remiten al momento en que Jesús tenía alrededor de doce años y ambos, José y María, le pierden en el templo de Jerusalén.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 07 de Marzo de 2024.-

DECLARACIÓN N° 06

Que, se le conoce como el santo del silencio por ser un hombre callado, de poco hablar (de hecho, no existen muchas citas de sus expresiones en las escrituras). Además, se le considera el santo protector de la buena muerte, porque se cree que murió en brazos de Jesús, su hijo amado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

La celebración del “Día de San José”

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, La celebración del “Día de San José” que se conmemora el 19 de Marzo de cada año.


ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA L RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes